ESTUDIO SOBRE LOS PRINCIPIOS BAUTISTAS

- **LA SANTA BIBLIA, ÚNICA REGLA DE FE Y PRÁCTICA**
- **EL DERECHO AL LIBRE EXAMEN**

Julio Díaz Piñeiro

LIV CONVENCIÓN DE LA UEBE
Playa de Gandía, 19-22 de octubre de 2006

INTRODUCCIÓN

Deseo comenzar esta exposición con una nota histórica. En el mes de agosto del año 1928 se constituyó en Valencia la Convención Bautista Española. Seis años antes, en 1922, el Dr. Everett Gill, misionero y representante de la Convención Bautista del Sur de los EE.UU –entidad que había aceptado en 1920 la invitación de la Alianza Bautista Mundial de responsabilizarse de la obra bautista en España- había convocado en Madrid una reunión de los diferentes obreros bautistas que trabajaban en el país, con el propósito de organizar y unificar la obra bautista en España. En esta reunión se dieron los primeros pasos hacia un proyecto común de los bautistas españoles, que finalmente decidieron organizar la Convención Bautista Española en las conferencias celebradas en Valencia en 1928. Los bautistas españoles se reunieron de nuevo en convención en 1929, este vez en Barcelona. La importancia de esta asamblea radica en que la Convención Bautista Española se dotó de una marco legal y denominacional por el que regirse y funcionar. Se aprobaron los borradores de una Constitución y un Reglamento, y se adoptaron una Confesión de fe –que seguía la Confesión de New Hampshire, de 1833, en su revisión de 1925- y una Declaración de principios, que mantienen todavía su vigencia.

Setenta y siete años después de la convención de Barcelona de 1929, la **Confesión de Fe de la UEBE, en su artículo I**, dice lo siguiente: *"Creemos que la Santa Biblia fue escrita por hombres divinamente inspirados, y que es tesoro perfecto de instrucción celestial; que tiene a Dios por autor, por objeto la salvación, y por contenido la verdad sin mezcla de error; que revela los principios según los cuales Dios nos juzgará, siendo por lo mismo, y habiendo de serlo hasta la consumación de los siglos, centro verdadero de la unión cristiana, y norma suprema a la cual se debe sujetar todo juicio que se forme de la conducta, las creencias y las opiniones humanas".*[1]

Y en la **Declaración de Principios**, en los artículos II y IV, respectivamente, leemos:

La Santa Biblia, única regla de fe y práctica. "Admitiendo a Jesucristo como el Señor y Maestro, es necesario tener la mejor información en cuanto a su voluntad

---

[1]*Directorio de la Unión Evangélica Bautista Española* (Valencia: Secretaría General de la UEBE, Abril 2006), p. 115

expresiva para llegar a ser buenos súbditos de Su reino. Cada creyente crece en gracia a medida que crece en conocimiento de Jesucristo. En la Palabra de Dios encuentra la fuente inagotable de inspiración cristiana. Es con ella donde examina su conciencia y donde forja su carácter y su personalidad.

El derecho al libre examen. Este es el camino adecuado para que los creyentes crezcan y sean responsables. La Santa Biblia es para el pueblo, y éste puede y debe entenderla. La promesa del Santo Espíritu que guía a toda verdad y recuerda los dichos de Jesucristo está en pie, no para unos cuantos, no para una clase de gente, sino para todas las criaturas de la Tierra. Dios no hace acepción de personas.

En 2001, el Ministerio de Educación de la Comunidad Bautista de Madrid impulsó la revisión y actualización de nuestra confesión de fe y declaración de principios, ofreciendo el siguiente redactado de estos artículos:

2. La Santa Biblia, única norma de fe y práctica. La Biblia es el registro escrito de la revelación de Dios a la humanidad. Contiene la voluntad de Dios para la vida de cada creyente. Las Sagradas Escrituras constituyen la Palabra de Dios y dan testimonio de Cristo el Señor (la Palabra hecha carne), quien nos mandó permanecer en su Palabra y ser hacedores –y no sólo oidores- de la misma.[2]

5. Derecho al libre examen de las Sagradas Escrituras y de la propia conciencia. La Biblia y la promesa del Espíritu Santo son para todos, sin acepción de personas, de manera que cualquiera tiene derecho a examinar su vida ante Dios, de forma personal y directa, a la luz de las Sagradas Escrituras y con la guía del Espíritu Santo. Sin embargo, la facultad de examinar libremente las Sagradas Escrituras no admite la interpretación privada en menoscabo de la Verdad Bíblica.[3]

Notemos que ambos principios: *La Santa Biblia, única regla de fe y práctica* y *El derecho al libre examen*, ocupan una posición destacada en nuestra declaración,[4] teniendo en cuenta que nuestros principios están ordenados, tradicionalmente, de acuerdo a su relevancia o importancia, si bien están subordinados, como los demás,

[2] *Confesión de Fe y Principios de las Iglesias Evangélicas Bautistas*. Revisión y Actualización (Madrid: Ministerio de Educación de la Comunidad Bautista de Madrid, 2001), p. 27

[3] *Ibid.*, p. 28

[4] Llama la atención que en nuestra *Confesión de Fe*, el artículo sobre las Escrituras ocupa la primera posición, incluso por delante de los artículos acerca de Dios o de la salvación, lo que no tiene paralelo en las históricas confesiones de fe de los bautistas ingleses. La excepción la constituye la Confesión de New Hampshire, de 1833, de los bautistas norteamericanos, de la que surge la Confesión de fe de la UEBE.

al más importante de todos ellos: **la absoluta soberanía de Jesucristo**. La formulación clásica de este principio la encontramos en la *Breve confesión de fe de veinte artículos*, redactada por John Smyth en 1609: "Sólo Cristo es Rey y Juez de la iglesia y de la conciencia". Todos los principios de nuestra *Declaración* tienen su razón de ser, y representan la expresión práctica de la fe colectiva del pueblo bautista, pero coincidimos con el historiador Justo Anderson, cuando dice que "frente a las amenazas de un espiritualismo basado en la experiencia personal y de un escolasticismo basado en la actividad intelectual, la presencia del principio cristológico asegura un equilibrio bíblico y una fe cristocéntrica".[5]

I. LA AUTORIDAD DE LA BIBLIA EN LAS CONFESIONES DE FE BAUTISTAS

Tanto nuestra *Confesión de fe* como nuestra *Declaración de principios* definen claramente el valor que los bautistas damos a las Sagradas Escrituras como fuente de autoridad (lat. *auctoritas* = garantía, autoridad que garantiza, poderes o autorización. Gr. *exousía* = poder, autoridad, derecho de decidir o actuar). Definamos nuestra posición teológica al respecto: Jesucristo es la Palabra encarnada de Dios, Dios hecho hombre, por lo tanto nuestra autoridad última y definitiva, mientras que la Biblia es la palabra inspirada de Dios, subordinada a la autoridad de Jesucristo, como ya se ha dicho. Su enseñanza es la norma para nuestras creencias y comportamiento, un principio sostenido por nuestros antepasados espirituales. Baltasar Hübmaier, líder anabautista del siglo XVI, en una de sus disputas teológicas con Zwinglio, afirmó: "En toda discusión sobre la fe y la religión, las Escrituras solamente, que proceden de la boca de Dios, deben ser nuestra línea y autoridad". Este principio ha sido sostenido por los bautistas de todos los tiempos hasta nuestros días, lo que tiene su importancia, porque la base de autoridad de las creencias y prácticas religiosas es un factor fundamental en todo sistema religioso, ya que lo que las personas consideramos como autoritativo en asuntos de religión y práctica determina nuestro comportamiento.

El lugar de las Sagradas Escrituras como fuente de autoridad en materia de fe y práctica se recoge en las confesiones de fe que los bautistas han redactado en la

---

[5]Justo Anderson, *Historia de los bautistas. Sus bases y principios*. Tomo I (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1978), p. 49

historia, de las que ofrecemos un breve extracto:

- **Una breve confesión de fe de veinte artículos, 1609**, **de John Smyth**: "La doctrina que debe ser predicada al pueblo por los ministros, es la misma que Cristo trajo del cielo . . . la cual fue predicada por los apóstoles de Cristo, por el mandato de Cristo y el Espíritu, la cual encontramos escrita (en todo lo que es necesario para nuestra salvación) en la Escritura del Nuevo Testamento, donde se cumple todo lo que encontramos en el libro canónico del Antiguo Testamento, la cual es fiel y verdadera con la doctrina de Cristo y sus apóstoles...[6]
- **Una declaración de fe de un remanente de ingleses en Ámsterdam, Holanda, 1611**, **de Thomas Helwys**: "... las Escrituras, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, han sido escritas para nuestra instrucción . . . deben ser investigadas minuciosamente, porque ellas testifican de Cristo . . . Por lo tanto, deben ser usadas con reverencia, porque contienen la Santa Palabra de Dios, la cual es nuestra única dirección en todo lo que diga" (Art. 23).[7]
- **Confesión de fe de Londres, 1644 (Confesión de fe de las iglesias comúnmente (pero falsamente) llamadas anabautistas)**, **de los bautistas particulares de Londres**: "La Regla de este Conocimiento, Fe, y Obediencia, concerniente al culto y servicio de Dios, y todos los otros deberes cristianos, no son invenciones humanas, opiniones, disposiciones, leyes, constituciones, o tradiciones escritas por cualquiera, sino únicamente la palabra de Dios contenida en las Escrituras Canónicas (Art. VII) . . . En esta Palabra escrita, Dios ha planeado revelarnos todo aquello que él considera que nosotros debemos saber, creer y conocer, tocante a la Naturaleza y Oficio de Cristo, en quien todas las promesas son Sí y Amén para la gloria de Dios (Art. VIII).[8]
- **Confesión de la Asociación de la Midland, 1655**, **de los bautistas generales**: "Declaramos y creemos que las Sagradas Escrituras, el Antiguo y el Nuevo Testamento, son la palabra y pensamiento revelado de Dios, las

---

[6] W. L. Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith* (Philadelphia: The Judson Press, 1959), p. 109. Traducido del inglés
[7] *Ibid*, p. 122
[8] p. 158

cuales son capaces de hacer que los hombres vengan a salvación, a través de la fe y el amor que es en Cristo Jesús; y que son dadas por inspiración de Dios, sirviendo para equipar al hombre de Dios para toda buena obra; y por ellas son (en el poder de Cristo) probadas todas las cosas que nos son presentadas, bajo la apariencia de verdad... (Artículo tercero).[9]

- **Confesión de Somerset, 1656, de los bautistas particulares**: Como [Jesús] es nuestro profeta, nos ha dado las escrituras, el Antiguo y el Nuevo Testamento, como una regla e instrucción de fe y práctica... (Artículo XVIII).[10]
- **Confesión Standard, 1660**, **de los bautistas generales**: “[Declaramos] Que las Santas Escrituras son la regla por la cual los asuntos de fe y las conversaciones de los santos son reguladas; ellas son capaces de hacer que los hombres vengan prudentemente a salvación, a través de la fe en Cristo Jesús; son provechosas para la Doctrina, para reprensión, para la instrucción en la honradez, de forma que el hombre de Dios pueda ser perfecto, enteramente preparado para buenas obras... (Artículo XXIII).[11]
- **El Credo Orotodoxo, 1678, de los bautistas generales**: “. . . ambos, el Antiguo y el Nuevo Testamento, como las caras de los querubines, miran el uno hacia el otro, y anuncian el mismo evangelio, la salvación para ellos y para nosotros (Artículo XIX).[12]
- **La Confesión de New Hampshire, 1833, de los bautistas americanos**, de la que surge la Confesión de fe de la Unión Evangélica Bautista Española: “Creemos que la Santa Biblia fue escrita por hombres divinamente inspirados, y que es un perfecto tesoro de instrucción celestial; que tiene a Dios por su autor, la salvación como propósito, y la verdad, sin ninguna mezcla de error, por contenido; que revela los principios por los cuales Dios ha de juzgarnos; y por lo tanto es, y lo será hasta el fin del mundo, el verdadero centro de unión de los cristianos, y la suprema norma por la cual toda conducta humana, credos y opiniones serán juzgados (Artículo I).[13]

---

[9] p. 198
[10] p. 207
[11] p. 232
[12] p. 312
[13] pp. 361-362

II. DIFERENCIA ENTRE PRINCIPIOS Y DOCTRINAS

Llegados a este punto, es importante definir la diferencia entre **doctrina** y **principio**. Justo Anderson explica así la diferencia entre ambos: *Una doctrina es lo que se cree a la luz de la Biblia; un principio es lo que se hace a la luz de la doctrina.*[14] Podemos decir que los principios bautistas son las pautas o las normas sobre las cuales los bautistas han basado su actividad orgánica y han justificado su existencia propia, o sea, su identidad denominacional. Los principios revelan los aspectos distintivos de una denominación cristiana, especialmente cuando los comparamos con otros sectores del cristianismo.[15]

Para entender la diferencia entre doctrinas y principios, podemos tomar como ejemplo el tema de este estudio: **La Santa Biblia, única regla de fe y práctica** (art. II de nuestra *Declaración de Principios*; y **El derecho al libre examen** (art. IV de la misma). Así, la inspiración divina de la Biblia y su lugar como criterio infalible por el que juzgar la conducta, las creencias y las opiniones humanas es un **artículo de fe** sostenido en las confesiones de fe bautistas de todos los tiempos y compartido con otras tradiciones cristianas, mientras que la autoridad de la Biblia como norma única y suficiente de fe y práctica para los cristianos, y el derecho al libre examen de las Escrituras, son para los bautistas **principios fundamentales** que derivan del concepto doctrinal en sí, puesto que si la Biblia es inspirada por Dios, y revela su voluntad y propósito redentor, es lógico para nosotros inferir su autoridad espiritual y normativa sobre lo creyentes, así como la necesidad del ser humano de examinar libremente y sin coacciones su contenido para conocer a Dios y lo que éste espera de él. Lo dicho tiene una implicación importante: **las doctrinas y los principios no están al mismo nivel de autoridad**. Las doctrinas evangélicas tienen su referencia inmediata en la Biblia, mientras que los principios la tienen en la doctrinas. Los bautistas creemos que nuestras doctrinas emanan de la Palabra de Dios, son coherentes con las enseñanzas de Jesús y de sus apóstoles, están avaladas por la experiencia de fe de generaciones de cristianos que nos han precedido y no son patrimonio exclusivo del pueblo bautista, sino de un significativo conjunto de cristianos que reconocen a Jesucristo como su Salvador y Señor, tienen en la Biblia

---

[14] Anderson, p. 44

[15] *Ibid.*, p. 45

su única fuente de autoridad y, bajo la dirección del Espíritu Santo, han llegado a las mismas conclusiones que los bautistas.

Pero las doctrinas no deben elevarse nunca a la categoría de infalibles. Las formulaciones doctrinales obedecen al continuo esfuerzo humano por entender y comunicar la viviente verdad de la revelación cristiana de manera ordenada, a la luz de las Escrituras, la tradición cristiana, la razón, la experiencia y la cultura contemporánea en la que se formulan. Es éste un esfuerzo continuo, porque la tarea nunca termina. Nuestras formulaciones teológicas nunca son finales, y permanecen bajo el juicio de las Escrituras. La Biblia es la única expresión finalizada de nuestra fe, por lo que nuestras interpretaciones nunca se pueden poner al mismo nivel que la Biblia, porque son aproximaciones a la verdad.[16]

Los principios, por su parte, se constituyen en la interpretación y aplicación práctica de las doctrinas cristianas por parte de determinados sectores del cristianismo evangélico, estando condicionados, como las doctrinas, por la tradición (en este caso, denominacional), la razón, la experiencia personal y colectiva y el contexto ideológico y cultural en el que se aplican. La experiencia nos dice que las denominaciones cristianas han deducido diferentes principios de las mismas doctrinas, por lo que éstos no tienen carácter indefinido y absoluto, y mucho menos infalible. Los principios están en estrecha relación con las doctrinas que los inspiran, pero su definición está sujeta a los avatares de la interpretación y contextualización en situaciones históricas concretas. El valor de los principios radica en su coherencia con respecto a las doctrinas de las que surgen, y en que definen el carácter espiritual, teológico y eclesiológico de las denominaciones cristianas que los sostienen.

Los bautistas afirmamos que las doctrinas y principios que mantenemos existían antes de la constitución de la denominación bautista propiamente dicha, pues se fundamentan en la tradición apostólica. Fueron sostenidos y practicados por la iglesia primitiva, pero cayeron en desuso en el transcurso de la historia eclesiástica, en la medida en que el cristianismo dejó de significar una relación personal con Jesucristo para convertirse en *cristiandad*, una realidad socio-política sujeta al arbitrio de los gobernantes temporales. Fue la renovada fidelidad a estos principios lo que hizo surgir la denominación bautista en la Inglaterra del siglo XVII, cuando un

[16] David C. Dixon, *Teología Sistemática I*. Guía de estudio del Seminario Teológico UEBE, 1997

grupo de cristianos no conformistas con la iglesia establecida los rescató del olvido al que los habían relegado las tradiciones humanas, para ponerlos de nuevo en práctica, emulando lo que los anabautistas habían hecho un siglo antes. “Empeñados en la lectura y estudio de la Biblia, estos separatistas ingleses se esforzaron por restablecer la iglesia primitiva en su tiempo, y se aferraron al Nuevo Testamento como la única norma de fe y práctica”.[17]

III. LA SANTA BIBLIA: ÚNICA REGLA DE FE Y PRÁCTICA

Como ya se ha mencionado, los bautistas consideramos a la Biblia –especialmente el Nuevo Testamento, en su condición de relato de la vida y mandamientos de Jesús- como la fuente de autoridad para el cristiano y única regla de fe y práctica a la que someter nuestras opiniones, criterios y acciones (cf. 2 Tim. 3:16; 2 Pe. 1:19-21). Aquí se establece la relación entre el principio bíblico y el cristológico: la autoridad de la Biblia deriva del Señor de la Biblia.[18] Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de *autoridad de las Sagradas Escrituras*? El teólogo Orlando Costas lo expresa así:

> Al hablar de autoridad bíblica no me refiero a un biblicismo a ciegas, sino a la prioridad que según las iglesias libres tiene el evangelio sobre la iglesia, y la revelación sobre las formas institucionales. Me refiero también a la comprensión que tienen estas iglesias de la Biblia como el lugar por excelencia donde se mediatiza la palabra de Dios por el testimonio escrito de los profetas y apóstoles. Históricamente, las iglesias libres han querido ser fieles al legado teológico, la sencillez cultural, el calor espiritual y la vitalidad misional de la iglesia primitiva, esbozados en las Escrituras [. . .] La Biblia conduce a las raíces comunes de la fe, constituye una norma objetiva que permite juzgar la fidelidad al evangelio de las respectivas tradiciones, ilumina la búsqueda de nuevas formas de convivencia eclesial y puede proveer nuevas soluciones para antiguos problemas.[19]

Para los bautistas, la autoridad de las Sagradas Escrituras reside en:

---

[17] Anderson pp. 55, 56

[18] p. 51

[19] Orlando Costas, “Respuestas de las iglesias libres”, *Concilium*, n. 138, sept/oct. 1985, pp. 88-91, en Máximo García, *Los bautistas en España. Pastoral desde una perspectiva histórica*. Tesis doctoral (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1988), p. 118

- Dan testimonio del poder y de la acción de Dios en la historia.[20]
- Ofrecen un relato exacto y confiable de la autorrevelación de Dios.[21] Las Escrituras poseen una autoridad única como los documentos históricos fundamentales que refieren los eventos y personas a través de los cuales Dios se ha revelado a sí mismo.[22]
- Nos presentan el testimonio suficiente, auténtico e infalible de la actividad salvadora de Dios en Jesucristo.[23]
- Su inspiración. Entendemos la inspiración como la acción de Dios capacitando a determinadas personas a entender y poner por escrito tanto los hechos como el significado de su auto-manifestación, produciendo así un poderoso y autoritativo testimonio escrito de la revelación en sí. La Biblia es, entonces, el testimonio de Dios acerca de Sí mismo bajo la forma del testimonio humano acerca de Él (cf. Jn. 5:39); es el archivo escrito de la revelación de Dios a los hombres.[24]
    - Aunque esté más allá de nuestro alcance explicar los medios por los cuales Dios obró en la mente humana para proveer el testimonio de la revelación, podemos afirmar que la Biblia reúne en sí misma los elementos divino y humano: su iniciativa y dirección son divinas, mientras que su instrumentalidad es humana.
    - Nuestra doctrina sobre la inspiración de las Escrituras afirma la fidedignidad y fiabilidad de las mismas, en el sentido de que las Sagradas Escrituras, tal como han llegado hasta nosotros, son completamente adecuadas para lograr lo que Dios quería lograr con ellas. Hay que admitir, sin embargo, que existen dificultades en la Biblia para las cuales no tenemos respuesta fácil: la falta de precisión técnica (en el sentido moderno de la palabra), irregularidades gramaticales y ortográficas, descripciones de la naturaleza que corresponden a una observación natural (y no científica) de los fenómenos (el sol "se levanta"), el uso de la hipérbole, la costumbre

---

[20] John M Lewis, *La revelación e inspiración de las Escrituras* (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1986), p. 124
[21] *Ibid.*, p. 124
[22] p. 127
[23] pp. 127, 128
[24] David C. Dixon, *Teología sistemática I*. Guía de estudio del Seminario Teológico UEBE, 1997

de redondear las cifras, el arreglo temático de los materiales según los propósitos del autor (en lugar de un arreglo cronológico), la selección de diferentes detalles para relatar en perícopas paralelas un mismo suceso, la cita de conversaciones o discursos de manera libre, en vez de literal, etc. Pero ninguno de estos fenómenos del lenguaje bíblico afecta doctrina alguna de la fe cristiana.[25]

- Su impacto sobre el ser humano. El mensaje de la Biblia ha transformado las vidas de miles de personas a lo largo de la historia. Su lectura y estudio nos conduce al encuentro con el Señor de la Biblia, Jesucristo. En la relación con Jesucristo tenemos la autoridad final para las decisiones que tomamos.[26]
- En definitiva, como señala John M. Lewis, “la autoridad de la Biblia reside en su poder de persuasión. Sus ideas, conceptos, temas y proposiciones teológicas poseen el poder de persuadir y convencer a la mente a aceptar como cierto lo que afirma. Posee poder para mover al corazón a la adoración, el asombro y la alabanza. Posee el poder para motivar la voluntad a la obediencia”.[27]

Pero la Palabra escrita es también dinámica. Dios sigue revelándose por el Espíritu Santo por medio de la palabra a las personas en situaciones concretas, pero esa revelación continua no es criterio o norma, como lo es la revelación apostólica neotestamentaria. A este respecto, el teólogo Oscar Cullman escribe en su libro *The Early Church*: “La Iglesia tendrá en cuenta cada revelación tardía, individual o colectiva, pero siempre usará como norma el testimonio apostólico . . . Dios habla a la iglesia contemporánea por el testimonio apostólico”.[28] Los bautistas, como antes lo hicieran los anabautistas, afirmamos la paridad de los dos testamentos en cuanto a su inspiración divina, pero también la primacía del Nuevo Testamento sobre el Antiguo en cuanto a norma de fe y conducta para el cristiano. Es la autoridad final de Dios en cuanto a la revelación y la redención. Es el cumplimiento y consumación del Antiguo Testamento. Jesucristo y sus enseñanzas están por encima de las de los profetas veterotestamentarios (cf. He. 8:7, 13). Esto no quiere decir que el Antiguo

---

[25] *Ibid.*
[26] James Giles, *Esto creemos los bautistas* (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1977), p. 26
[27] Lewis, p. 136
[28] Oscar Cullman, *The Early Church*, p. 83

Testamento no tiene valor para nosotros, pero sí que es preciso interpretarlo a la luz del Nuevo Testamento, y no al revés.[29] La alteración de esta relación entre los dos testamentos ha tenido sus dramáticas consecuencias en la historia eclesiástica, como la aparición de movimientos proféticos, visionarios y apocalípticos que, guiándose por una inadecuada hermenéutica veterotestamentaria, protagonizaron episodios lamentables, como los "profetas de Zwickau", en 1521, o la "teocracia" de Münster, en 1535, que terminó en un baño de sangre y en la masacre de miles de inocentes.

Nuestra percepción que la Palabra de Dios es dinámica explica la oposición tradicional de los bautistas a los credos históricos del cristianismo, no en cuanto a su contenido, con el que tradicionalmente convenimos, dada nuestra tradición protestante, sino en cuanto a su pretensión de ser sustitutos de las Sagradas Escrituras como fuente de autoridad, obstaculizando la acción de Espíritu Santo en su tarea de inspirar la interpretación de la Palabra de Dios. A este respecto, son esclarecedoras las palabras de otro teólogo bautista, W. Rauschenbusch, padre del llamado *evangelio social*:

> La Biblia es completamente diferente de cualquier credo. Un credo contiene una teología definida y concreta; mientras que la Biblia contiene la historia de la vida religiosa y ardiente. Un credo se dirige al entendimiento; mientras que la Biblia se dirige a todas las facultades del alma para satisfacerlas. Un credo nos dice lo que nosotros debemos creer; mientras que la Biblia nos dice lo que creyeron los profetas, los apóstoles y los santos. Un credo es una filosofía religiosa; mientras que la Biblia es una historia religiosa. Un credo presenta la verdad tal y como ha sido concebida por un grupo de hombres en un tiempo determinado de la historia humana; mientras que la Biblia presenta la verdad tal y como fue apreciada por un gran número de siervos de Dios, inspirados por el Espíritu Santo, en el transcurso de muchos siglos. Un credo impone una ley, ata el pensamiento; mientras que la Biblia imparte un espíritu y despierta ese mismo pensamiento. El valor de un credo consiste en su uniformidad; mientras que el valor de la Biblia consiste precisamente en su rica y maravillosa variedad.[30]

En coherencia con estas palabras, el pastor y teólogo bautista Máximo García afirma que " [los bautistas] sostenemos que el valor que la tradición pudiera aportar ha de estar subordinado siempre a la Biblia, que es la única regla de fe y conducta . .

---

[29] Anderson, p. 54

[30] W. Rauschenbusch, *¿Por qué soy bautista?* (El Paso, Texas: Junta Bautista de Publicaciones, s.f), pp. 33,34. Citado por Máximo García en su tesis doctoral, p. 121

. Cada creyente crece en gracia a medida que crece en el conocimiento de Jesucristo. En la Palabra de Dios se encuentra la fuente inagotable de la inspiración cristiana. Es a la luz de la Palabra de Dios donde el creyente examina su conciencia y donde forja su carácter y personalidad, convirtiéndose por ello la Biblia en el documento irremplazable para la proclamación del mensaje de salvación a los hombres y, consecuentemente, en el valedor del *kerygma* cristiano”.[31]

No obstante, los bautistas han publicado numerosas confesiones de fe desde principios del siglo XVII como expresión comunitaria de sus creencias y de su entendimiento de las enseñanzas de las Sagradas Escrituras, pero sin conferir a éstas la autoridad final en cuanto a norma de fe y conducta, aunque sean aceptadas como guías en la interpretación de las Escrituras, para evitar que resten autoridad a la Biblia.[32]

IV. EL DERECHO AL LIBRE EXAMEN

El resultado más significativo de la Reforma protestante del siglo XVI fue la devolución de la Biblia al pueblo, pero la afirmación de la competencia del individuo para comprender e interpretar la Biblia fue un énfasis de la Reforma radical, en oposición a la idea de que sólo la Iglesia, a través del clero magisterial, podía extraer conclusiones acertadas y fidedignas de las Sagradas Escrituras.

En sintonía con los postulados de la Reforma radical, los bautistas creemos que el Espíritu Santo guía al individuo que se acerca a las Escrituras con fe y respeto a discernir la verdad revelada por Dios en sus páginas, y que le ilumina en lo referente a los asuntos espirituales que le conciernen. El pastor Adolfo de Silva lo expresa de la siguiente manera en su libro *Evangélicos Bautistas: ¿Quiénes somos?*, recientemente publicado: “Sostenemos que cada persona tiene el derecho de acudir a [la Biblia] por sí misma, y de interpretarla por sí misma, lo que no produce divisiones, sino unidad. El Espíritu Santo, obrando en nosotros, nos conduce a toda verdad. Cada pasaje debe tomarse en su significado natural, comparando la Escritura con la Escritura, e interpretándola a la luz de toda la Biblia”.[33] Para los creyentes, la

[31] Máximo García, *Los bautistas en España. Pastoral desde una perspectiva histórica*. Tesis doctoral (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1988), pp. 119, 120
[32] *Ibid.*, pp. 121, 122
[33] Adolfo de Silva, *Evangélicos Bautistas ¿Quiénes somos?* (Valencia: Unión Evangélica Bautista Española, 2005), p. 107

implicación práctica de este principio es nuestra responsabilidad y deber de conocer la Palabra de Dios de manera individual, por lo que cada cristiano debe convertirse en un estudiante continuo de la Biblia.[34]

El principio bautista del *derecho al libre examen* está supeditado a la doctrina cristiana de la *iluminación*. Entendemos por *iluminación* "la acción de Dios por medio del testimonio escrito de su auto-manifestación, produciendo la historia de la salvación y capacitando a las personas a entender y aplicar el significado del testimonio revelado en lo que respecta a la redención y la vida cristiana eficaz.. Esta definición presupone la presencia de una norma autoritativa: las Sagradas Escrituras".[35] Lejos de lo que algunos han podido pensar, la iluminación no es un sustituto del estudio disciplinado de la Biblia, ni una invitación al subjetivismo, o sea, al entendimiento limitado a un solo individuo como sujeto, sin ninguna base objetiva (recordemos que el principio bautista del derecho al libre examen de las Escrituras no admite la interpretación privada en menoscabo de la verdad bíblica). Puesto que las experiencias y opiniones individuales son muy variadas, necesitan sujetarse a las normas más objetivas para mantenerse en una perspectiva adecuada: las Escrituras y la historia cristiana. Mantener las fuentes subjetivas subordinadas a las objetivas impide que elevemos nuestra propia experiencia a la categoría de norma o regla. Así pues, la iluminación divina está regulada por la autoridad de:

- El Espíritu Santo, que es una realidad objetiva que existe fuera de nosotros y cuya existencia no depende de nosotros.
- El testimonio escrito de una revelación objetiva y completa, la Biblia, de la que el Espíritu Santo testifica. El elemento subjetivo radica en que el Espíritu imparte un testimonio interior a nuestro espíritu. El equilibrio está en enfatizar la autoridad de ambos elementos en el proceso de iluminación: del Espíritu y de la Palabra.[36]

El derecho al libre examen de las Escrituras que defendemos los bautistas no está reñido con la pertinencia de considerar las interpretaciones y conclusiones de otras personas con respecto a la Biblia para encontrar la verdad. El esfuerzo de los

---

[34] García, p. 122
[35] Dixon, *Teología Sistemática I*
[36] *Ibid.*

eruditos y exégetas bíblicos en desvelar los manuscritos bíblicos más antiguos y en ofrecer un texto fidedigno, recurriendo para ello a los modernos métodos crítico-literarios, debe tenerse en consideración en la interpretación escritural. Es sumamente recomendable considerar sus puntos de vista, así como utilizar las herramientas hermenéuticas a nuestro alcance, a fin de recibir toda la luz que nos sea posible para interpretar las Escrituras. Pero no debemos aceptar las conclusiones de los eruditos como dogmas infalibles, sin compararlas con nuestras propias investigaciones y conclusiones.

"En este proceso de búsqueda directa en la Biblia del mensaje de Dios", nos hace ver acertadamente Máximo García, "juega un papel importante la práctica de la oración. La oración va íntimamente ligada a la lectura de la Biblia. El derecho al libre examen obliga a los bautistas a insistir en la necesidad de dejarse guiar por Dios en su interpretación".[37] George Sweeting, el que fuera presidente del Instituto Bíblico Moody, una de las instituciones bautistas de mayor prestigio, escribió al respecto: "La Biblia es el resultado de la obra de hombres inspirados por el Espíritu Santo [. . .] El mismo Espíritu Santo que llevó a esos hombres a escribir, anhela llevarnos hoy de manera que podamos comprender [. . .]. Sin la iluminación del Espíritu Santo, leeremos en vano. De modo que, lee siempre la Biblia en oración".[38]

El derecho al libre examen y la interpretación privada de las Sagradas Escrituras bajo la dirección del Espíritu Santo es un privilegio que conlleva una tremenda responsabilidad. Si aceptamos la Biblia como nuestra regla de fe personal y colectiva, debemos buscar diligentemente lo que enseña, conformarnos a su enseñanza y actuar en coherencia con ella.

CONCLUSIÓN

Los bautistas creemos que la Biblia, como palabra inspirada de Dios y sujeta a la autoridad de Jesucristo, es la única y suficiente norma para el cristiano en relación con su fe, su comportamiento y sus relaciones con los demás. E. Y. Mullins lo expresa así: "La revelación bíblica es suficiente, cierta, y autoritativa para todos los fines religiosos. Esto quiere decir que la Biblia satisface todos los requisitos de la

[37] García, p. 124
[38] J. Sweeting, *Cómo iniciar la vida cristiana* (Chicago: Moody Press, 1977), p. 58. Citado por Máximo García en su tesis doctoral, p. 124

vida religiosa del hombre, por ser el documento literario de la revelación hecha por Dios de sí mismo".[39] Pero, "la autoridad de la Biblia" –nos dice el autor chileno Ramón Salazar- "nunca se impone por la fuerza. Tenemos que aceptarla voluntariamente con una fe abierta e inteligente . . . Poner nuestra fe en [Jesucristo] implica también nuestra aceptación de las Escrituras por medio de las cuales hemos llegado a conocerlo. Implica que creemos que la Biblia es verdad y que nos comunica la instrucción divina que Dios quiere que tengamos. Por eso, para los bautistas es nuestra única regla de fe y práctica, como fuente de nuestro conocimiento de Dios, como instrumento por el cual hemos recibido el mensaje de Dios en Jesucristo".[40]

Los principios bautistas sobre la autoridad de la Biblia y el derecho al libre examen de las Escrituras deben mantener su vigencia en nuestras congregaciones y estructuras denominacionales, especialmente frente al analfabetismo bíblico en muchas iglesias y creyentes, al racionalismo postmoderno y al creciente subjetivismo y el valor autoritativo que recibe la experiencia espiritual y emocional en no pocas de nuestras congregaciones, restando a la autoridad bíblica su primacía, cuando no entrando en competencia directa con ella.

En su libro recientemente publicado, *La Palabra, vida de la Iglesia*, el teólogo y profesor Samuel Escobar escribe:" Somos un pueblo [el de Dios] peregrino, cuya existencia es fruto de la Palabra de Dios que nos transforma y sostiene. El fundamento de nuestra existencia es Jesucristo, cuyo poder nos ha dado una nueva identidad haciéndonos un pueblo peculiar cuya presencia en el mundo es en sí misma una misión que completamos con el anuncio del evangelio de Jesucristo".[41] Y añade: "Sólo la Palabra de Dios en el poder de su Espíritu nos da un sentido de identidad como creyentes en Jesucristo en este tiempo de transición, nos da el discernimiento para distinguir la verdad de la práctica y la doctrina cristiana en esta época de confusión, y nos da esperanza para poder vivir en la tensión de una espiritualidad abierta al futuro que Cristo ha abierto para nosotros".[42]

---

[39] E. Y. Mullins, *La religión cristiana en su expresión doctrinal* (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, s.f), p. 154. Citado por Máximo García en su tesis doctoral, p. 120

[40] Ramón Salazar, en *Fundamento y práctica de fe y mensaje bautistas* (El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1991), p. 14

[41] Samuel Escobar, *La Palabra, vida de la Iglesia* (El Paso, Tx: Editorial Mundo Hispano, 2006), p. 22

[42] *Ibid.*, p. 44

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Justo. *Historia de los bautistas. Sus bases y principios*. Tomo I. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1978

Confesión de Fe y Principios de las Iglesias Evangélicas Bautistas. Revisión y Actualización. Madrid: Ministerio de Educación de la Comunidad Bautista de Madrid, 2001

Costas, Orlando. “Respuestas de las iglesias libres”, *Concilium*, n. 138, sept/oct. 1985

Cullman, Oscar. *The Early Church*

Directorio de la Unión Evangélica Bautista Española. Valencia: Secretaría General de la UEBE, Abril 2006

Dixon, David C. *Teología sistemática I*. Guía de estudio del Seminario Teológico UEBE, 1997

Escobar, Samuel. *La Palabra, vida de la Iglesia.* El Paso, Tx: Editorial Mundo Hispano, 2006

García, Máximo. *Los bautistas en España. Pastoral desde una perspectiva histórica*. Tesis doctoral. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1988

Giles, James. *Esto creemos los bautistas*. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1977

Lewis, John M. *La revelación e inspiración de las Escrituras*. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1986

Lumpkin, W. L. *Baptist Confessions of Faith*. Philadelphia: The Judson Press, 1959

Mullins, E. Y. *La religión cristiana en su expresión doctrinal*. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, s.f

Rauschenbusch, W. *¿Por qué soy bautista?* El Paso, Texas: Junta Bautista de Publicaciones, s.f

Salazar, Ramón. *Fundamento y práctica de fe y mensaje bautistas.* El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1991

Silva, Adolfo de. *Evangélicos Bautistas ¿Quiénes somos?* Valencia: Unión Evangélica Bautista Española, 2005

Sweeting, J. *Cómo iniciar la vida cristiana*. Chicago: Moody Press, 1977